

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44880 SEVILLA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 670.05/09 referente al concursado Nuñez Benjumea, S.L., por Auto de fecha 13 de noviembre de 2013, se ha declarado la conversión de la fase de convenio en la de liquidación del presente procedimiento concursal.

2.º Se abre la fase de liquidación.

3.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Se declara disuelta la sociedad Núñez Benjumea, S.L. en virtud del artículo 145.3 LC, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La secretaria judicial.

ID: A130064052-1